

Novedad Normativa BCRA

Comunicación BCRA	Com A 7676
Disposiciones importantes	<p>A través de la COM. A 7676, BCRA establece lo siguiente:</p> <p>1) Programa Conectar Igualdad Decreto N° 11/202</p> <p>Se podrá dar acceso al mercado de cambios para realizar pagos de importaciones, cuando se trate de un pago de bienes enmarcado en el Programa Conectar Igualdad Decreto 11/2022, que se concreta antes de la fecha mínima de acceso requerida y en la medida que se cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación tenga asociada una SIRA en estado "SALIDA". • La entidad cuente con documentación que permita verificar que los bienes corresponden a insumos para atender las contrataciones, licitaciones y adjudicaciones efectuadas por el Ministerio de Educación en el marco del citado Programa. • La entidad cuente con documentación que permita verificar que los montos son acordes con los valores del contrato y/u órdenes de compra referidos a las contrataciones, licitaciones y adjudicaciones por parte del Ministerio de Educación, destinadas a proporcionar recursos tecnológicos en las escuelas públicas y favorecer la incorporación los mismos en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, <p>2) Comunicación "A" 7622 : Punto 8.5</p> <p>Se incorpora en el punto 8.5. de la Comunicación "A" 7622 y en el punto 10.14.2.13. de las normas de "Exterior y cambios", la posición arancelaria 7208.52.00.200.</p>
Operaciones afectadas	<ul style="list-style-type: none"> - Pagos de importaciones de bienes.
Formularios	<ul style="list-style-type: none"> - LS 1575, LS 2077, DDJJ incorporadas en Cash (próximamente)

Consulta la Comunicación "A" 7676 ingresando en la página del BCRA

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7676.pdf>